



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de septiembre de 2022

VISTO:

La solicitud de licencia sin prestación de servicios ni goce de haberes por el término de un año, formulada por el agente municipal ELIANA YANINA VAZQUEZ, Legajo N°2376, fundamentada en razones de índole personal, que le impiden prestar servicios para la Municipalidad de Monte, ello conforme nota ingresada el 12 de septiembre de 2022 a través del sistema administrativo expte. N° 2.558 Letra R Año 2022;

Que la recurrente deja constancia que en caso de desaparecer las causas que motivan su solicitud retomaría en forma inmediata su labor en el municipio, previa comunicación fehaciente al Departamento Ejecutivo y:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 96° de la Ley Provincial N°14656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que la recurrente se encuentra en situación de actividad ininterrumpida desde el 09 de noviembre de 2016;

Que el otorgamiento de la licencia en cuestión no afecta la normal prestación de servicios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar licencia especial sin prestación de servicios ni goce de -----
-----haberes por el término de un (01) año contado a partir del 12 de
septiembre de 2022 al agente ELIANA YANINA VAZQUEZ DNI 28.029.878,
respondiendo a su solicitud conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y
Considerandos del presente decreto, y a instancias de lo establecido por el
artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 "Estatuto para el Personal de las
Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

ARTÍCULO 2º.-Dejar establecido que en caso de desaparecer las causas que-----
-----motivan su solicitud motivo del artículo 1º del presente decreto, y
a requerimiento del recurrente, la misma podrá dejarse sin efecto antes y dentro
del plazo establecido, y reintegrarse el agente a sus tareas en el municipio.-

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 1768.-
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte